ACTA DE REUNION

Fecha: 13 de febrero de 2026	**Hora de inicio:** 09:30 a.m.	**Hora de finalización:** 10:30 a.m.
Lugar: Oficina Agua Potable y Saneamiento Básico	**Responsable de la reunión**: la entidad contratante, Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación de Norte de Santander	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO
Juan Manuel Angarita Bautista	Director de Interventoría	Asesorías y Consultoría Contractuales C&A SAS	3214606977
Jairo José Bautista Ramírez	Director de Obra	INGPRA S.A.S	3123511244
Miguel Angel Florez Araujo	Representante Legal	INGPRA S.A.S	3123511244
Adriana Carolina Lizarazo Higuera	Representante Legal	Asesorías y Consultoría Contractuales C&A SAS	3167919629
Martín Vega Suarez	Supervisor	Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico	3158526474

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELEFONO
Mayra Magdalena Delgado Bueno	Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico (E)	Departamento Norte de Santander	3112322547
Said Peñaranda Ortiz	Apoyo a la supervisión	Departamento Norte de Santander	3223091634

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis de la situación técnica y definición de acciones a seguir.
4. Compromisos.

ACTA DE REUNION

OBJETIVO DE LA REUNION Y CONSIDERANDOS

Seguimiento al desarrollo de los contratos de obra No. LP-SAPSB-03782-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER". Contrato suscrito entre el Departamento Norte de Santander y la firma INGPRA SAS. Así como el contrato CM-SAPSB-00928-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" Contrato suscrito entre el Departamento Norte de Santander y la firma ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONTRACTUALES C&A SAS.

DESARROLLO DE LA REUNION

En las instalaciones de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, a los trece (13) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron los asistentes previamente anotados, con el propósito de tratar los temas relacionados con la ejecución de los contratos No. LP-SAPSB-03782-2024 (Obra) y No. CM-SAPSB-00928-2025 (Interventoría), correspondientes al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO COLINAS, MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, el cual a la fecha se ejecuta en el municipio de San Cayetano (Norte de Santander).

El ingeniero Jairo Bautista, en calidad de Director de Obra, manifiesta que, en desarrollo de la ejecución del proyecto y con ocasión de la reunión realizada el 12 de febrero en el municipio de San

ACTA DE REUNION

Cayetano, en la cual se encontraban reunidos MARTÍN VEGA SUAREZ (supervisor del contrato), ANDRÉS BALLESTEROS (Ing. residente del contrato de obra) y CLEYDER ANGARITA (abogado de la interventoría), se evidenció que la señora LADIER YAJAIRA CÁRDENAS, propietaria de un inmueble por el cual debe instalarse la línea de tubería de alcantarillado, no ha accedido a suscribir el permiso de paso, pese a los acercamientos y gestiones adelantadas por el contratista, la Alcaldía Municipal de San Cayetano y las instancias técnicas del proyecto.

Esta circunstancia constituye un impedimento material y jurídico para la ejecución del tramo de tubería, en la medida en que no es viable continuar las actividades constructivas sin contar con la autorización del propietario o con un acto jurídico que habilite el uso del predio.

La ejecución de las obras está condicionada a la obtención de un permiso predial indispensable, sin el cual no es posible continuar técnica ni legalmente; por lo tanto, se torna necesario prorrogar la suspensión del contrato, toda vez que el constructor no puede avanzar en dicho frente de obra sin el cumplimiento de este requisito habilitante.

En concordancia con lo manifestado, la interventoría avala técnicamente la necesidad de realizar una prórroga de tres (03) meses a la Suspensión No. 01, de fecha 17 de diciembre de 2025, con el fin de adelantar de manera ordenada los trámites técnicos, administrativos y contractuales requeridos para reprogramar la ejecución del proyecto. Dicha prórroga se considera una medida técnica preventiva que evita riesgos constructivos, reprocesos y afectaciones operativas durante la ejecución de las obras adicionales.

En consecuencia, la reanudación de las actividades contractuales se supedita a la obtención del permiso de paso correspondiente o a la culminación del trámite jurídico que habilite el uso del predio, garantizando así la legalidad, continuidad y correcta ejecución del proyecto.

Conforme a los hechos que anteceden, siendo las 10:30 a. m., se da por terminada la reunión, dejando constancia de los compromisos acordados.

COPIA CONTROLADA

ACTA DE REUNION

PROPOSICIONES Y VARIOS (Compromisos, conservaciones y conclusiones)
De acuerdo a lo contenido en la presente acta, el asesor jurídico del Municipio de San Cayetano, el Asesor de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Basico y el Asesor jurídico de la interventoria se reunirán, a la mayor brevedad, con el fin de estructurar y formular la correspondiente demanda de imposición de servidumbre, conforme a lo acordado en la reunión previamente realizada en el municipio de San Cayetano con las autoridades locales y la comunidad, dando cumplimiento a los compromisos allí adquiridos.

CONVOCATORIA
N/A

ANEXOS SI (x) NO ()	Fecha de aprobación del acta: 13 de febrero de 2026

Elaboró: Ing. Jairo José Bautista Ramírez	Revisó: Ing. Juan Manuel Angarita	Aprobó: Ing. Martin Vega Suarez

En constancia firman:

Nombre:	Juan Manuel Angarita Bautista	Firma:
Entidad:	Director de Interventoria	

Nombre:	Jairo Jose Bautista Ramirez	Firma:
Entidad:	Director de Obra (INGPRA S.A.S.)	

Nombre:	Miguel Angel Florez Araujo	Firma:
Entidad:	Representante Legal (INGPRA S.A.S.)	

Nombre:	Adriana Carolina Lizarazo Higuera	Firma:
Entidad:	Representante Legal (Asesorías y consultoría Contractuales C&A SAS)	

Nombre:	Martin Vega Suarez	Firma:
Entidad:	Supervisor- Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Basico	